

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 192 Jueves 11 de agosto de 2011

Sec. V-B. Pág. 83421

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales ADMINISTRACIÓN LOCAL

**27245** Anuncio del Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia) sobre la actividad económica de Albergue Juvenil.

Anuncio.

El Pleno del Ayuntamiento de Cuéllar, en sesión de fecha 29 de julio de 2011, acordó desarrollar la actividad económica consistente en la gestión del servicio público de Albergue Juvenil. Igualmente, acordó aprobar inicialmente la Memoria comprensiva de los aspectos de carácter social, jurídico, técnico y económico-financiero de la actividad económica referida, cuya gestión será indirecta, a través de concesión, así como los Precios Públicos a aplicar por la utilización del albergue y el "Reglamento de Régimen Interno del Albergue Juvenil de la Magdalena", todo ello recogido en la Memoria referida.

Se somete la Memoria, los Precios Públicos y el "Reglamento de Régimen Interno del Albergue Juvenil de la Magdalena" a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días naturales, a contar desde la última publicación en el BOP de Segovia o BOE, para la presentación de observaciones por particulares y Entidades. En el caso de que se no se presente ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el referido acuerdo, hasta entonces provisional.

Todo ello para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen local, en relación con el art. 63.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de fecha 17 de junio de 1955, y art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuéllar, 2 de agosto de 2011.- Alcalde.

ID: A110062470-1